

**RESOLUCION No. VRI -077
(26 DE ABRIL DE 2022)**

6.1-90.24/077

Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-030.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-030 del 18 de abril de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "COMPRVENTA DE EQUIPOS DE APOYO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 20 de abril de 2022 a las 4:00 p.m. presentaron oferta:

- INFOTECH DE COLOMBIA SAS" a las 14:30 (2:30 PM)
NIT 805.019.778-2
- PRINT TINK - PEDRO JOAQUÍN ROA ROA " a las 15:25 (03:25 PM)
NIT. 94515167-4
- MANUEL ALEJANDRO LOMAS - PLAY STATION, a las 16:16 (04:16 PM)
NIT. 1018415553-1, se presentó de manera extemporánea por fuera de la hora prevista para el cierre, por tal motivo no se tuvo en cuenta su propuesta.

3. Adelantado el estudio respectivo, se establece que los proponentes INFOTECH DE COLOMBIA SAS y PEDRO JOAQUÍN ROA ROA.- PRINT TINK - son HABLES jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones de INFOTECH DE COLOMBIA SAS y PRINT TINK se solicitó subsanar a ambos proponentes la experiencia aportada, la cual fue presentada dentro del término, no presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD, donde una vez realizada la calificación de acuerdo a lo establecido en el punto numero 4.2 calificación de las propuestas de la oferta publica, cuando se hayan

cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán de acuerdo a lo descrito en el Anexo B, donde el proponente PRINT TINK obtuvo la calificación más alta de 1000 puntos, por lo que en consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, celebrar el contrato cuyo objeto es: "COMPRVENTA DE EQUIPOS DE APOYO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA," con PRINT TINK, identificado con Nit. 94515167-4.

5. Por lo tanto después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva", se adjudica el proceso de OFERTA PUBLICA VRI LG2022 030 de 18 de abril de 2022 a la empresa PRINT TINK, identificado con Nit. 94515167-4, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$85.025.800) IVA INCLUIDO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

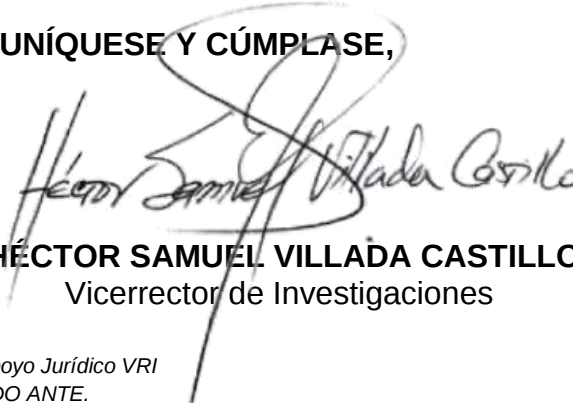
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022-030 del 18 de abril de 2022 a la empresa PRINT TINK, identificada con Nit. 94515167-4, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$85.025.800) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a PEDRO ROA ROA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 94515167 de Cali - Valle del Cauca, en su calidad de representante legal de PRINT TINK, identificado con Nit. 94515167-4, al correo electrónico printtink09@hotmail.com o roa278@hotmail.com .

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Docente JAIME RAFAEL OBANDO ANTE como director del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Jose Manuel Díaz. Apoyo Jurídico VRI
Aprobó: JAIME RAFAEL OBANDO ANTE.